



CIRCULAR No 010

FECHA: SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 27 DE ENERO DE 2022

PARA: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL

SEÑORES (A): MAGISTRADOS y JUECES

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL – INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD. N° 680014003025-2022-00010-00

Respetados funcionarios:

El Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga, informa que mediante auto de fecha veinticuatro (24) de enero del año 2022, se declaró abierto la solicitud de liquidación patrimonial del persona natural no comerciante de JHON JAYSON HURTADO BELTRÁN, identificado con la C.C 91.487.045, se comunica a los despachos judiciales de esta Seccional a fin de que se sirvan comunicar a ese despacho si existen procesos ejecutivos, incluso por concepto de alimentos, en contra de la deudora, para que los remitan a este trámite de liquidación, en aplicación al numeral 4 del artículo 564 del CGP.

Se anexa para los fines pertinentes Nota Secretarial del proceso de liquidación patrimonial, comunicado por el Secretario del Despacho CRISTIAN LIZARAZO ZABALA

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE A CORREO:
icmpal25bga@notificacionesrj.gov.co

MIBT/bjgh

Palacio de Justicia Bloque “C” Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura
Norte de Santander y Arauca

Agradezco su atención.

MARIA INES BLANCO TURIZO

Presidente

MIBT/bjgh

Palacio de Justicia Bloque “C” Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1